



Ley N° 8.111 (Carta Orgánica Municipal)
ORDENANZA N° 161/2023

VISTO:

La necesidad de la construcción de una vereda peatonal, cruce en la quebrada del badén Barrio Aserradero y Barrio Ferroviario de la Localidad de Profesor Salvador Mazza- Salta.-----

CONSIDERANDO:

QUE, la necesidad diaria de vincular a la Ciudad con el resto de los Barrios Ferroviario, El Triangulo, Montecristo y demás Barrios de igual de importancia del sector que necesita transitar no tan solo vehículos motores sino el público en general de manera pedestre, y,-----

QUE, dicha obra brindara seguridad a los ciudadanos al transitar por el sector, se hace dificultoso el ascenso hacia ambos márgenes de la quebrada debido a su prominencia exagerada y dificultosa, y,-----

QUE, sería beneficioso darle un servicio a las personas que no tienen un recurso móvil pero si la necesidad de transitar por el sector de dicha obra, y,-----

QUE, se encuentra determinada en la Carta Orgánica, Ley N° 8111-DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS DE LOS HABITANTES, Art. N° 10 Inciso 2, 5, 7-Art N° de la presente ley.-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO N° 01: Disponer de la construcción de una vereda peatonal (derecha/ izquierda) a largo de toda la obra del badén con sus respectivas barandas.-----

ARTICULO N° 02: Realícese dicha obra en el Badén de Barrio Matadero y Barrio Ferroviario, dispuesto sobre calle Fragata Libertad de Profesor Salvador Mazza-Salta.-----

ARTICULO N° 03: Ejecutar la misma a la mayor brevedad posible absorbiendo los gastos que demande dicha obra del presupuesto vigente.-----

ARTICULO N° 04: Remítase copia al Comisionado Interventor Municipal. Para su conocimiento y demás efectos.-----



ARTICULO N° 05: Comuníquese, Publíquese, Cúmplase, Regístrese, y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 17 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL CONCEJAL DANIEL CAMPOS Y APROBADO POR LOS CONCEJALES: GLADYS GONZALEZ, RICARDO TORRES, CARLOS VILLALBA, DANIEL CAMPOS, ADRIANA OBEID Y FABIAN RENFIGES. LOS CONCEJALES GUSTAVO SUBELZA Y CARMEN D. CHAVARRIA AUSENTES CON AVISO.-----

[Signature]
Fabiola R. Cruz
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante - Salvador Mazza



[Signature]
Ramon Gerardo Argañaraz
VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA
Concejo Deliberante - Salvador Mazza

[Signature]
Daniel Eduardo Campos
CONCEJAL
Concejo Deliberante Prof. Salv. Mazza

[Signature]
Carlos Villalba
16.384.144

[Signature]
Renfiges Fabian
33.492.131

[Signature]
Ricardo Torres